

Para despachos de officio quatrointo.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y CUATRO.

La Cantidad que se de Repartir y cada uno sobre quien debe recaer en la forma siguiente

Lo que por esta Villa nos manda Repartir setecientos veinte y tres pesos y tres reales vellon con forma de su liquidacion anterior

8721 de 13 mas

Y los Caudales sobre quienes debe recaer esta Cantidad segun la liquidacion hecha de los bienes de cada uno, contribuyente a una suma con poner doscientos cincuenta mil y quatrocientos pesos

205.040.00

que vistos y reconocidas estas liquidaciones procedamos a formar tabla para que por ella segun el caso caida en cada uno, contribuyente pague el dicho monto lo que le toque y se decida con la forma siguiente

Ps	Rs	mas
100	00	02 mas
200	00	03
300	00	04
400	00	05
500	00	06
600	00	08
700	00	09
800	00	10
900	00	11
1000	00	12
2000	00	24
3000	01	02
4000	01	14
5000	01	26



Ps	Rs	mas
6000	02	02 mas
7000	02	16
8000	02	28
9000	03	06
10000	03	18
20000	07	02
30000	10	20
40000	14	04
50000	17	22
60000	21	06
70000	24	24
80000	28	05
90000	31	23
100000	35	07

Parroquia de S<sup>n</sup> Miguel

D<sup>a</sup> Dora Lerbantes h<sup>a</sup> de Salgo  
D<sup>n</sup> Gonzalo Beralt h<sup>o</sup> de Salgo

